

PUNTA ARENAS, 29 SEP 2020

NUM. 1837 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1360 de 31 de julio de 2020, que aprueba las bases administrativas de la licitación pública denominada "Mejoramiento Gimnasio Población Alfredo Lorca - Punta Arenas", código PMU 1-B2018-798, ID 2351-17-LE20 (**Ant. N°1863/2020**);
2. Decreto Alcaldicio N°1599 de 25 de agosto de 2020, que modifica las bases administrativas de la licitación pública denominada "Mejoramiento Gimnasio Población Alfredo Lorca - Punta Arenas", código PMU 1-B2018-798, ID 2351-17-LE20;
3. Correo electrónico, de 25 de septiembre de 2020, del Director de Obras Municipales;
4. Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico de 25 de septiembre de 2020;
5. Correo electrónico, de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría Municipal;
6. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública "**MEJORAMIENTO GIMNASIO POBLACIÓN ALFREDO LORCA - PUNTA ARENAS**", **CÓDIGO PMU 1-B2018-798**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	DIRECCIÓN
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	planta	Obras Municipales
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9°	contrata	Obras Municipales
Carlos López Ojeda	Profesional	11°	planta	Medio Ambiente

2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, contrata, grado 10° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Gabriel Zamora Pulgar**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



Orieta Magna Veloso
* **ORIETA MAGNA VELOSO**
SECRETARIA MUNICIPAL



Claudio Radonich Jiménez
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/mha.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección Obras Municipales
- Dirección Medio Ambiente AyO
- Dirección Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-